

OFICIO N° 3988/2015

ANT.: - Contrato Ad-referéndum de concesión de uso de vías para la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros mediante buses, suscrito entre los concesionarios de vías y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sus addendum y Modificaciones.

- Su presentación de fecha 03 de agosto de 2015.

MAT.: Solicitud de Modificación Programa de Operación vigente.

SANTIAGO, 06 de agosto de 2015

**DE : SRA. ANDREA VALDÉS DÍAS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
METROPOLITANO**

**A : SR. JUAN PINTO ZAMORANO
GERENTE GENERAL BUSES METROPOLITANA S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 3 del contrato de concesión de uso de vías suscrito por su representada y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y a vuestra presentación citada en el ANT., informo a usted que revisada la propuesta de modificación al Programa de Operación vigente, esta Secretaría Ejecutiva ha decidido lo siguiente:

1. Admitir a trámite las solicitudes que se detallan a continuación:
 - Mejoras de intervalos
 - Modificación de Trazados, ajustes de frecuencias, formalización de desvíos y paradas.

Es importante señalar que una vez analizadas las solicitudes y considerando la decisión que al efecto adopte esta Secretaría, se sancionarán e implementarán por etapas las solicitudes mencionadas en el párrafo anterior, priorizando las mejoras de intervalos y posteriormente las modificaciones de trazados y otros, considerando que este tipo de ajustes requiere planificación de campaña informativa y actualización de señales. Con respecto a la fecha de implementación, esta será informada en la sanción de cada etapa.

2. Se rechaza la solicitud de modificación que dice relación con la malla nocturna, por no contener los antecedentes especificados en el literal M.1, del Anexo 3, del contrato citado en el ANT.

Al respecto, recuerdo a usted que todas las solicitudes de modificación a los PO, tanto las efectuadas por el Operador como aquellas requeridas por el Ministerio, deben ser respaldadas con antecedentes técnicos que justifiquen la propuesta presentada, y en la cual se identifique claramente la necesidad real de la modificación solicitada. Estos antecedentes deberán ser presentados como parte de un Informe Técnico, el cual contiene, entre otros:

- Ficha Técnica Resumen (día 90)
- Antecedentes detallados que ahonden en diferentes aspectos y variables que deben ser consideradas para el análisis
- Información de efectos sobre los usuarios y la comunidad
- Información de la demanda real
- Información de la demanda futura esperada
- Perfiles de carga
- Etc.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ANDREA VALDÉS DÍAZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



DTP/JBM/MVG/RNL/BCS/AAS

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Fiscal Buses Metropolitana S.A.
- Directorio de Transporte Público Metropolitano
- Gerencia de Regulación y Finanzas Secretaría Ejecutiva DTPM
- Gerencia de Operaciones Secretaría Ejecutiva DTPM
- Fiscalía Secretaría Ejecutiva DTPM
- Archivo